

Detalles de mensaje

Referencia interna: CAS-OAJ-SAM-021-2023

Descripción del proceso FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PAR

De: Agroexito Sugamuxi s.a.s

Usuario: Gabrielina Florez Cardenas

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (4/07/2023 5:39:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4993667

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES PROCESO CAS-OAJ-SAM-021-2023

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACIONES PROCESO CAS-OAJ-SAM-021-2023.pdf	OBSERVACIONES PROCESO CAS-OAJ-SAM-021-2023.pdf	Detalle

Texto de mensaje



AGROEXITO SUGAMUXI SAS
NIT.:900 194 698-7

Yopal, Casanare 04 de julio del 2023

Señores:
Gobernación de Casanare
La ciudad.

Asunto: Observaciones al proceso Contractual.

Referencia: CAS-OAJ-SAM-021-2023

Cordial saludo señores Gobernación de Casanare y secretaria desarrollo económica, Agricultura, Ganadería y Medio ambiente.

La presente tiene como finalidad realizar observaciones al proceso en referencia, sabiendo que me encuentro dentro del plazo señalado por la ley y del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía. Observación que interpongo **mediante derecho de petición** teniendo en cuenta que requiero claridad técnica, jurídica y administrativa sobre las observaciones al proceso CAS-OAJ-SAM-021-2023

Observación: 1

Códigos proceso.

los procesos de formulación de proyectos estudio de mercados y generación de los códigos CIU deben ser consecuentes con los bienes o servicios que se estiman prestar mediante la selección abreviada de menor cuantía para el caso del proceso CAS-OAJ-SAM-021-2023 se presentan los siguientes códigos que no corresponden al objeto o actividad y que hacen parte de las exigencias requeridas dentro de las experiencia específica para los contratos lo que genera un presunto direccionamiento del contrato.

Código 12141800 metales álcalis

Se presume que según la tabla presupuesto oficial - estudio previo N 2023-01877 ítem 1.1 se genera el código de la presencia de sodio en uno de los insumos a entregar (sal mineralizada al 8% bulto por 40 kg) pero la sal es un compuesto mineralizado que no solamente tiene presencia de sodio si no de muchos otros componentes no se habla de un elemento específico como por ejemplo (sodio) si no de la mezcla de cloruro de sodio con otros minerales (fosforo, calcio, azufre, magnesio, flúor, zinc, cobre, yodo, cobalto selenio y humedad) generando un insumo que debido a la mala planeación formulación o presunto direccionamiento se esta sesgando a un código específico **12141800 metales álcalis**.

Solicitamos se explique técnicamente porque este código se encasilla bajo este segmento familia y clase y por lo anterior o bajo criterio técnico se retire el código dentro los códigos solicitados dentro de la experiencia específica que deben tener los contratos en el rup.

Observación 2

Perfiles profesionales

Se solicita mediante el mismo derecho de petición y en cumplimiento de los términos del proceso eliminar el requerimiento de especialización en reproducción bovina o se amplie a especializaciones a fines teniendo al tema reproductivo teniendo en cuenta que la misma específicamente no es generada por ninguna universidad en Colombia “especialización en reproducción bovina” con acreditación vigente a la fecha y que en el país se generan especialización a fines a la reproducción bovina tales como en Agroéxito Sugamuxi S.A.S.



AGROEXITO SUGAMUXI SAS
NIT.:900 194 698-7

biotecnología de la reproducción, reproducción bovina tropical y transferencia de embriones, especialización en reproducción de especies menores y mayores, reproducción animal y que se aclare porque se solicita un medico veterinario y zootecnista o un medico veterinario especialista en reproducción bovina para un proceso de fortalecimiento productivo mas no reproductivo y que el proceso de chequeo reproductivo se puede colocar determinación mediante ultrasonografía que la puede realizar cualquier mv, mvz o zoot y garantiza los resultados con evidencias físicas optimiza los recursos de las victimas del conflicto y genera pluralidad de oferentes.

Observación 3:

Presupuesto oficial ítem a contratar:

Ítem 1.4 actividad 1, Ítem 2.3 actividad 2 (tabla presupuesto oficial.)

1.4	101015 16	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Ganado Vacuno	Los semovientes bovinos son novillas de vientres con una preñes confirmada de más 90 días a través de un diagnóstico de palpación recta realizado por un médico veterinario y una ecográfica de confirmación. Con las siguientes características: Genotipo: Siguientes razas, (Simental, Gyr, Arshire, Jersey, Guzerat, Pardo suizo, Holstein, Brahaman. Edad: Entre 24-36 meses .Peso: Entre 330 -380 kilogramos. GCC (Grado de Condición Corporal): 3 - 4+ (Incluye transporte al predio).	Unidad	18	\$ 5.898.480,00	\$ 106.172.640,00
2.3	101015 16	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Ganado Vacuno	Los semovientes bovinos son novillas de vientres con una preñes confirmada de más 90 días a través de un diagnóstico de palpación recta realizado por un médico veterinario y una ecográfica de confirmación. Con las siguientes características: Genotipo: Siguientes razas, (Simental, Gyr, Arshire, Jersey, Guzerat, Pardo suizo, Holstein, Brahaman. Edad: Entre 24-36 meses .Peso: Entre 330 -380 kilogramos. GCC (Grado de Condición Corporal): 3 - 4+ (Incluye transporte al predio).	Unidad	7	\$ 5.898.480,00	\$ 41.289.360,00



AGROEXITO SUGAMUXI SAS
NIT.:900 194 698-7

Solicita mediante el mismo derecho de petición y en cumplimiento de los términos del proceso para que la entidad no inste al proponente a un error que puede generar un desbalance económico a l proceso a realizar las siguientes correcciones o explicaciones técnicas:

1. dentro del ítem se plantea realizar una acción de palpación rectal por médico veterinario y una acción denominada según el proceso contractual (una ecográfica de confirmación.) solicitamos se explique qué proceso de biotecnología reproductiva se refiere y que características tiene o se corrija en el presupuesto oficial y documento técnico la acción (una ecográfica de confirmación) por una acción denominada mediante ecografía o ultrasonografía para realizar proceso de confirmación de preñez a un tiempo de 90 días.

Igualmente, que se explique técnicamente como mediante palpación rectal realizada por un médico veterinario y una ecográfica de confirmación con las siguientes características: se puede determinar genotipo: siguientes razas, (Simental, Gyr ayshire, jersey, Guzerat, Pardo suizo, Holstein, brahaman. Edad: entre 24-36 meses peso: entre 330-380kg GCC (grado de condición corporal): de 3-4 (incluye transporte al predio). Lo anterior a sabiendas que puede ser un proceso de mala redacción que insta a una interpretación errónea que puede afectar el alcance del contrato. Solicitamos se identifique si es prueba fenotípica o prueba genotípica teniendo en cuenta las diferencias zootécnicas y de contexto de las mismas.

Observación Revisar los nombres técnicos de la raza incorporadas en el proceso contractual eje brahaman o Brahman.

Quedamos atentos a su respuesta solicitamos la misma presente un sustento técnico administrativo y jurídico si es negada pues se presume un direccionamiento y una falta de revisión desde la concepción del mismo.

Cordialmente.

GABRIELINA FLÓREZ CARDENAS
C.C. No 46.366.468
Representante legal